

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-099/2024

PROMOVENTE: J. GUADALUPE HUERTA
MORAN

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

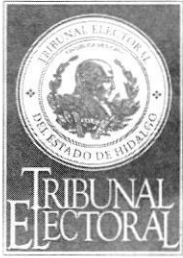
Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diez de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **nueve de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el Actuario hace constar que siendo las **doce horas con veinte minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 9 nueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal en la fecha en que se actúa, suscrito por el actor **J. Guadalupe Huerta Moran**, constante en una foja.

De igual manera se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 9 nueve de abril, suscrito por el integrante del equipo técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, con número de expediente interno CNHJ-HGO-378/2024, constante en tres fojas, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Escrito original del informe circunstanciado, constante en seis fojas; **2)** Copia certificada del acuerdo de improcedencia del expediente CNHJ-HGO-378/2024 y sus notificaciones, constante de once fojas; **3)** Impresión digital del nombramiento del equipo técnico-jurídico, constante en una foja.

Por otra parte, se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 9 nueve de abril, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo constante de una foja, anexando la siguiente documentación: **1)** Original de Cédula de notificación por estrados constante de una foja; **2)** Original de Cédula de retiro constante de una foja.

Así mismo, se da cuenta con la impresión del escrito recibido mediante correo electrónico en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día en que se actúa, suscrito por el integrante del equipo técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en dos fojas, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Impresión digital de la cédula de notificación por estrados, constante de una foja; **2)** Impresión digital del acuerdo de fecha 5 cinco de abril, constante de dos fojas; **3)** Impresión

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2024 dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

digital de cédula de retiro de estrados electrónicos, constante de una foja; **4)** Impresión digital de constancia de recepción de documentos, constante de una foja; **5)** Impresión digital de nombramiento de equipo técnico-jurídico, constante de una foja; **6)** Impresión del buzón de correo electrónico de la Oficialía de Partes constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibidos los documentos de cuenta, los cuales se mandan a agregar a los autos para que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene al actor **J. Guadalupe Huerta Moran** señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, así como cuenta de correo electrónico y un número celular. En atención al mismo, se ordena estar a lo acordado en fecha 8 ocho de abril.

TERCERO. Se tiene a la autoridad responsable **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena a través del Integrante del Equipo Técnico** remitiendo informe circunstanciado y las documentales relacionadas con el mismo. En atención al mismo, se ordena estar a lo acordado en fecha 8 ocho de abril.

CUARTO. Se tiene a las autoridades responsables **Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena**, dando cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha 5 cinco de abril, remitiendo para tales efectos las cédulas del trámite de ley.

QUINTO. De una revisión practicada al escrito de demanda y demás documentales que obran en autos, se advierte que se cumplen los supuestos procesales previstos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo anterior, con fundamento en el diverso artículo 364 fracción V, del ordenamiento legal antes citado **SE ADMITE A TRÁMITE** el presente juicio y se ordena **ABRIR INSTRUCCIÓN** al mismo para su debida sustanciación.

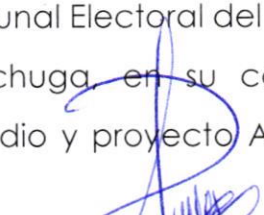
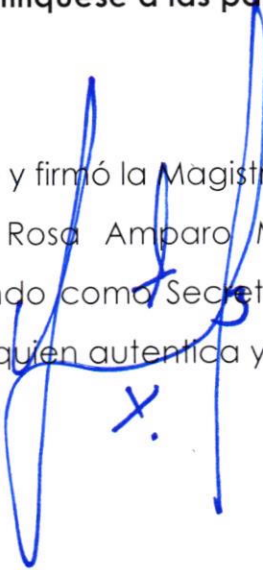
SEXTO. Se tienen por ofrecidas las pruebas presentadas por las partes, así como las recabadas por esta autoridad, mismas que se admiten para su valoración en el momento procesal oportuno; señalando que las documentales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza.

SÉPTIMO. Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente integrado y al no existir actuaciones pendientes de realizarse, se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN**.

OCTAVO. En consecuencia del punto anterior, procédase a formular el proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional.

NOVENO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.²

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.



² Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo;

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-099/2024

PROMOVENTE: J. GUADALUPE HUERTA
MORAN

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diez de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **nueve de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA